



INTERVENCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2008-2009

Majestad:

Hace un año, con ocasión de este mismo acto solemne de apertura de Tribunales, tuve el inmenso honor de presentaros el balance de una etapa de cambios profundos en el seno de la Institución a la que represento, y hablé entonces, con esperanza, del futuro.

El futuro de entonces es hoy. Y vemos ya una primera esperanza cumplida: la del deseado acuerdo para dotar al Gobierno del Poder Judicial con una composición renovada.

Constitucional y democráticamente legitimados por la decisión del Parlamento, que a todos los españoles representa, comienzan en este acto su camino quienes han de asumir la difícil responsabilidad no de ejercer por sí, sino de servir al ejercicio, de uno de los tres Poderes del Estado.

El Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo y del nuevo Consejo General del Poder Judicial, al que de un modo singular quiero transmitir los mejores deseos en nombre propio y en el de todos los Fiscales, y cada uno de los veinte Vocales recién posesionados, deben saber, desde este preciso instante, que tienen a su disposición, en cuanto sea de servicio a la Justicia, el apoyo, la voluntad de trabajo y el empuje de este Fiscal General del Estado y de todo el Ministerio Fiscal.

Integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, el Ministerio Público cuenta entre sus funciones constitucionales con la de velar por la independencia de los Tribunales. En el desempeño de esa tarea coincidimos exactamente con la razón de ser y la misión nuclear del Consejo. Cada puente y cada lazo que pueda establecerse entre ambas Instituciones es, por tanto, una vía posible y



probable hacia la mejora del servicio público que a todos los aquí presentes nos incumbe.

Ahora bien, si en el Gobierno de los Jueces celebramos la renovación de las personas que han de dar continuidad a la Institución, el Ministerio Fiscal se halla en la tesitura inversa. La misma representación para un órgano radicalmente transformado. La profunda modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Público aprobada en octubre del pasado año me regala, Señor, el privilegio, y el orgullo, pero también me abruma, con la responsabilidad de un nuevo mandato al frente de la labor de los Fiscales. No podría omitir por ello una expresión pública de gratitud al Gobierno de la Nación que me ha renovado su depósito de confianza, al saliente Consejo General del Poder Judicial que informó la propuesta de un modo unánime y favorable; y al Congreso de los Diputados, que asumiendo el nuevo papel que la Ley reformada le otorga, estimó mayoritariamente que concurrían en mi persona los requisitos necesarios para desempeñar de nuevo esta tarea.

Un reconocimiento triple, que precisamente por ser triple muestra la intensidad del cambio normativo operado. En efecto, Señor, por imperativo legal el Fiscal General es, ahora, el primer cargo público de la democracia española en cuyo nombramiento participan directamente los tres Poderes del Estado, ejecutivo, legislativo y judicial. Así lo establece la reforma estatutaria, persiguiendo con ello reforzar el anclaje de la figura del Fiscal en la posición de autonomía que la Constitución le otorga. Un Fiscal General que, una vez nombrado, sólo puede ser removido por causas estrictamente legales, inmune por lo tanto al ímpetu de cualquier fuerza que no sea la fuerza de la Ley, aplicada conforme al interés general.

Debo, en todo caso, confesar que no contemplo, en el terreno de los agradecimientos, mayor acreedor de los míos que el propio colectivo cuya jefatura tengo el inmenso honor de asumir por segunda y por última vez: los Fiscales. Los Fiscales, cuya excelencia técnica y dedicación inagotable constituyen la fuente esencial e imprescindible de cualquier logro al alcance de esta Institución, y cuya profesionalidad constituye el cauce idóneo y la mejor garantía de la objetividad y la imparcialidad que la propia Constitución exige al Ministerio Público. En ellos, en los Fiscales, y sobre todo en los ciudadanos destinatarios de mi compromiso, pienso al agradecerlos también personalmente, Majestad, la formalización de mi segundo nombramiento.



Paso, pues, a cumplir con el cometido que en virtud del mismo me corresponde en este acto por disposición expresa de la Ley: informar sobre la actividad de la Fiscalía, y sobre la evolución de la criminalidad.

En este apartado debo, como en años anteriores, hacerme eco de un fenómeno que resulta muy significativo, y que consiste en una llamativa desviación entre el aumento global de la litigiosidad penal, y el incremento específico de la persecución de determinados tipos de delitos que se integran en un marco de preocupaciones prioritarias de la sociedad en la que vivimos.

Así, en 2007 computamos un aumento de aproximadamente el 2,8 % en el número de procedimientos judiciales incoados por delito. En términos absolutos supone un total de 4.521.481 causas, de las cuales 2.240 se iniciaron en la Audiencia Nacional, y el resto en los órganos territoriales. Hemos sobrepasado, por tanto, la barrera de los cuatro millones y medio, aunque esa cifra frena claramente la tendencia al ascenso de los dos ejercicios previos, que registraron subidas del 3,54 % en 2005, y el 4,12 % en 2006.

Si nos atenemos al volumen de diligencias previas, que viene sirviendo como punto de referencia de la evolución interanual, los delitos comunes contra el patrimonio y el orden socioeconómico siguen acaparando la mitad –exactamente el 50,42 %- del trabajo de los jueces y fiscales. Y, frente al retroceso del año anterior, se observa un repunte del registro de asuntos incoados por delitos dolosos contra la vida, en torno a un 5'4 por ciento.

Sin embargo, igual que en los últimos ejercicios, lo más llamativo –y, si se me permite, lo más reconfortante- es que nuestro sistema judicial parece seguir reaccionando, ya de manera claramente sostenida, a algunos de los estímulos que marcan las prioridades de la preocupación social.

En efecto, lo mismo que el año pasado seguimos observando que hay determinados tipos de conductas antijurídicas que no son en absoluto nuevas, ni en su naturaleza ni tampoco, para la percepción ciudadana, en su volumen, y que sin embargo en los últimos tiempos están obteniendo tratamiento y respuesta judicial con una intensidad absolutamente inusitada en el pasado. Eso es lo que explica, por



ejemplo, no ya que el número de procesos judiciales por muerte en accidente laboral aumente más que el propio número de accidentes mortales, como ocurrió los últimos ejercicios, sino que este año, frente a un descenso neto del 12,60 de fallecimientos en accidente laboral, registrados por el Ministerio de Trabajo, el número de procesos judiciales se incrementa en más del 3 %, según las cifras facilitadas por el Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral. Es decir, que a pesar de que hubo menos muertes, las que se produjeron dieron lugar a una actividad de investigación mayor. En suma, en este terreno estamos siendo más eficaces.

Y lo mismo –o aún en mayor grado- sucede con otras de nuestras prioridades, que son prioridades coincidentes de los ciudadanos y de la Fiscalía, con reflejo funcional y orgánico en la creación y en el desarrollo de nuestras redes de Fiscales especialistas. Dejando fuera las cifras de la Audiencia Nacional, es muy revelador que en los órganos judiciales territoriales se incoasen en 2007 un 12,5 % más de diligencias por blanqueo de capitales que el año anterior. O un 32 % más de causas por delitos contra la propiedad intelectual. Al tiempo que los procedimientos abiertos en nuestros Juzgados por delitos contra la ordenación del territorio, esto es, lo que los ciudadanos conocen –y deploran- como delitos urbanísticos, crecen, según los datos analizados por el Fiscal de Sala de Medio Ambiente, en un 26,12 %, un incremento diez veces superior a la media. Insisto, no es que se incrementen los delitos cometidos, sino la intensidad de su investigación, en aquellas materias que hemos considerado prioritarias.

Y, por supuesto, sigue presente, en el primer lugar de nuestro empeño, el objetivo de erradicar todas las manifestaciones de violencia física y moral que tengan que ver con el terrorismo.

ETA volvió a matar en el año 2007, ha seguido haciéndolo hasta hace pocos días, y seguirá intentándolo porque quienes creen que la violencia es una solución no dejarán de aplicarla a su problema más grave: el cerco cada vez más estrecho con que les amenaza la Ley. Y seguirán consiguiendo lo mismo que han conseguido hasta ahora: la cárcel. Esa es la norma de experiencia más segura de nuestro Estado de Derecho: los terroristas acaban en la cárcel.

Después de 10 atentados sin víctimas mortales, en diciembre de ese año lograron culminar su propósito al asesinar a los guardias civiles Raúl Centeno y



Fernando Trapero mientras trabajaban en Francia por nuestra seguridad. Dos de los presuntos autores de este crimen ya están en prisión. Se han sumado a los 181 detenidos en el año 2007 por su relación con la actividad terrorista.

La Fiscalía formuló 62 escritos de acusación contra 133 integrantes de grupos terroristas, y contra otros 178 acusados por colaboración con banda armada. Se celebraron 59 juicios, de entre los que hay que destacar, por su trascendencia, el denominado caso EKIN que tras 17 meses de sesiones culminó con la sentencia condenatoria de uno de los entramados más determinantes en las tareas de apoyo y cobertura a ETA. Un proceso, que hoy se encuentra pendiente de la decisión última del Tribunal Supremo, y que constituye un hito en el avance de las posiciones acusadoras del Ministerio Fiscal contra las bases de sustentación del terrorismo etarra.

Bases que también se quiebran bajo el peso de la Ley, en momentos como el vivido hace pocos días, cuando la Sala Especial del Tribunal Supremo ha estimado íntegramente las demandas de este Ministerio Fiscal y de la Abogacía del Estado, con las que pretendíamos –y hemos logrado- la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas y de Acción Nacionalista Vasca. Demandas que son fruto de un esfuerzo largo y continuado de investigación del Ministerio Público y de las fuerzas de seguridad y que se presentaron una vez que, como manifiesta la propia Sentencia de la Sala, a partir de las elecciones de mayo de 2007, y a lo largo del segundo semestre de este mismo año, se fueron consolidando las pruebas que han permitido finalmente adoptar la decisión judicial. Del mismo modo que en aquellas elecciones conseguimos –no sin esfuerzo ni trabajo- dejar fuera las candidaturas que presentaban indicios jurídicamente suficientes de su sumisión a ETA, los Fiscales hemos logrado finalmente extirpar con las tenazas del Derecho esos dos tumores de etiología violenta. Con la misma fuerza de la democracia, pero, como debe ser, en el tiempo y con los instrumentos de la Ley, que son distintos de los de la política.

Como hemos hecho realidad, para referencia del mundo democrático, el proceso más importante que podamos recordar los aquí presentes. Entre febrero y julio del año 2007 un Tribunal independiente e imparcial, enjuició, en un marco de escrupuloso respeto de los derechos humanos, a los viles artífices de la inhumana atrocidad de Atocha. Cincuenta y seis días en sesiones de mañana y tarde, 29 acusados, más de 300 testigos y 100 peritos, y el examen de miles de documentos, dibujan en la memoria judicial española el paisaje de un rotundo triunfo del Estado de



Derecho. Un éxito en el que la celeridad añadida por la Sala de Casación nos permitió, cuatro años y seis meses después de aquella fecha aciaga, reconocernos colectivamente con orgullo. Lo dijo, con precisión y acierto, la propia Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo: *la Justicia española ha sabido dar al más grave atentado terrorista de nuestra historia, una respuesta razonada en un tiempo razonable.*

Avances como éstos responden a un esfuerzo mantenido del Fiscal, que se multiplica en sintonía directa con los requerimientos de los ciudadanos. En las coordenadas de la reforma estatutaria que antes mencioné, la reorganización territorial, funcional y organizativa de nuestra Institución, la creación de la figura de los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas, que ya es una realidad, las redes de especialización en las Fiscalías, que también constituyen otra realidad, las Fiscalías de Área como vía de aproximación al justiciable, otra realidad más, responden a un nuevo espíritu de intervención en los problemas sociales, que los hombres y las mujeres del Ministerio Fiscal han asumido con ímpetu impresionante.

Mantenemos así por segundo año el pulso de las diligencias preprocesales de investigación, que se aproximan ya a las 11.000 (10.873 en 2007), como fruto primario de una estrategia imparabile, que pretende colocar a la Fiscalía en la primera línea de la respuesta jurídica al delito.

En esa misma dirección, y como públicamente prometí en este mismo lugar hace un año, a comienzos de 2008 la Fiscalía General del Estado promulgó dos Instrucciones marcando las pautas de ese avance hacia un decidido protagonismo del Fiscal en la investigación penal. La primera renueva, con propósito de mejorar la eficiencia, el marco de relaciones entre el Fiscal y la Policía Judicial. Y la segunda, rescata y pone en valor la normativa procesal vigente que permite, justifica, exige y potencia la actuación del Ministerio Público en el ámbito de la instrucción judicial.

Vamos a alimentar ahora la decisión y el empeño que hagan falta para volcar ese objetivo en el plan de formación de Fiscales. Y de esta manera vamos a llegar al futuro en lugar de pararnos a esperar a que el futuro nos llegue.

Queremos creer que, a treinta años vista de la Constitución, comienzan a soplar vientos favorables para una revisión en profundidad, y con proyección histórica,



de nuestro sistema de Justicia y, más concretamente, del régimen legal del proceso penal español. Cualquier sacrificio, apoyo o ayuda del Ministerio Público que requiera esa tarea de alcance histórico, están desde aquí comprometidos. Los Fiscales podemos asumir ese reto, precisamente, porque llevamos tiempo preparándonos para ello.

Éste es, Señor, el resumen sucinto de cuanto la Memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 2007 recoge: en el apartado de lo ya hecho, y en el de lo que esperamos hacer.

Concluyo. No es preciso que el Fiscal General recuerde que inauguramos algo más que un Año Judicial. Nuestra obligación, ahora, es abrir una etapa nueva en el recorrido de nuestra Justicia. Basta con asomarse ahí fuera. En esta Sala no han podido entrar hoy los verdaderos protagonistas de este acto, que son los que nos miran cada día confiando en que sepamos aportar una solución útil a sus problemas. Que esa confianza siga viva -y conste que está dañada- depende sobre todo de los que sí estamos aquí: de los jueces, de los fiscales, de los secretarios, de los abogados, de los procuradores, de los funcionarios de la Administración de Justicia, de los responsables políticos que asumen en los distintos niveles la obligación de allegar, desde el plano legislativo hasta el material, los medios y los instrumentos con los que tiene que funcionar esta compleja maquinaria.

Los que han quedado fuera esperan que, hoy, al abrirse esas puertas, salga un aire nuevo. El Ministerio Fiscal, Señor, respira con ganas.

Muchas gracias.
